



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de *Diciembre* de 2017.-

Visto lo solicitado por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Resistencia, con motivo de la tramitación del Exp. N° 1.074, año 2009 -proceso en el que se juzgan los hechos que tuvieron suceso el 13 de diciembre de 1976 en la localidad de Margarita Belén, (Chaco)-,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 891/2017, hasta el 31 de mayo del año 2018, referente a la contratación de la doctora Cecilia María del Huerto BIGOT -en reemplazo de la señora Maité Anahí Blanco- con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de escribiente auxiliar, para desempeñarse en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia.

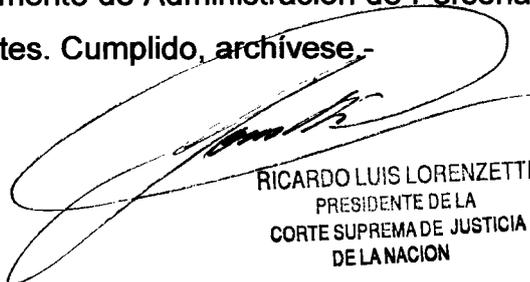
2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año próximo.

3°) En caso de que la agente contratada pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación.

4°) Dejar sin efecto la Resolución N° 2433/2017, dictada el 30 de agosto ppto.

Regístrese, hágase saber, agréguese copia de la presente al expediente n° 5742/2016 y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que serán agregadas al expediente principal, remítanse los originales al Departamento de Administración de Personal del Consejo de la Magistratura, a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.-

8
11


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION